



RESOLUCIÓN Nº 434/2020

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE.
CONCHALÍ, 13 de AGOSTO del 2020.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 191, de fecha 22 de julio del 2020**, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente **Rol 205.777** a nombre de **ELIZABETH MILAGROS GUERRERO CHAVEZ**, establecimiento comercial ubicado en **PEDRO FONTOVA Nº 5120-A**, del giro de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **COMERCIALIZADORA VEGA GUERERO LIMITADA, RUT Nº 77.180.897-2**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de **ALMACEN DE COMESTIBLES**.

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS